

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.552/2012

De acuerdo con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de

las Haciendas Locales, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días naturales, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2012.

Villanueva de Córdoba, 15 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.